

RESOLUCIÓN No. (6699) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Barrancas La Guajira y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.





Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Barrancas-La Guajira.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Barrancas Departamento de La Guajira a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN BARRANCAS-LA GUAJIRA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	84006052	JOSE LUIS PEREZ GIL
	1122817293	CARLOS LEONARDO RONDON GOMEZ
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN BARRANCAS-LA GUAJIRA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	26984839	YAMILETH DEL CARMEN CARRILLO ROMERO
	26985308	nereyda yelitza gomez Cantillo
	26985734	JEICEY JANETH JULIO RIVEIRA
	84005495	JOSE ANTONIO JIMENEZ URECHE
	84006021	angel luis suarez orcasita
	84006735	JHON GEINER BONILLA ROMERO
	84007841	JESUS JOSE ALMENAREZ GOMEZ
	84008699	FLAVIO EPIAYU EPIAYU
	84008714	MARIO ANTONIO ROMERO BALCAZAR
	84009728	CONSTANTINO ARREGOCES VALENCIA
	1122815278	LAURA NATALI BONILLA CERCHAR



1122818933 KEYLA VI	IVIANA FUENTES SOCARRAS
---------------------	-------------------------

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	1122817293	CARLOS LEONARDO RONDON GOMEZ
VICEPRESIDENTE	84006052	JOSE LUIS PEREZ GIL
TESORERO	1122815278	LAURA NATALI BONILLA CERCHAR

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Barrancas - Departamento de La Guajira al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	26985308	nereyda yelitza gomez Cantillo

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Barrancas - Departamento de La Guajira al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	1122815562	RONAL RAFAEL REDONDON CANTILLO

EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Barrancas Departamento de La Guajira, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.





ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General

